

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Sustituir temporalmente a la titular de la delegación Doña Kathaisa Rodríguez Pérez por esta Alcaldía-Presidencia, la cual ejercerá las competencias delegadas a aquella Concejalía por la resolución número 2410/2026, de 3 de junio durante los días 22 a 30 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Dar traslado a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los servicios Corporativos.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.

Pájara, a catorce de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Alejandro Jesús Jorge Moreno.

1.893.067

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

3.025

Por medio del presente se hace público que, en el marco del procedimiento administrativo para la aprobación definitiva del Catálogo Municipal de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales de este municipio, se han realizado las siguientes actuaciones:

Primero. Con fecha 19 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario acordó la aprobación inicial del Catálogo de Protección Municipal, publicándose en el BOC número 110, jueves 5 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Segundo. Mediante anuncio de fecha 17 de agosto de 2026, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 173 de 28 de agosto de 2026, se declaró la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, al amparo del Artículo 22 de la Ley 39/2015 y el artículo 54 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, con motivo de la solicitud de informe preceptivo al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tercero. Con fecha 24 de agosto de 2026, ha tenido entrada en este Ayuntamiento el informe preceptivo emitido por el Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo Insular de Fuerteventura sobre el proyecto de Catálogo Municipal de Bienes Patrimoniales Culturales, el cual concluye:

“Desde este Servicio de Patrimonio Cultural y se informa FAVORABLE el Catálogo Municipal de Protección de Puerto del Rosario.”

Cuarto. Habiéndose recibido el referido informe preceptivo, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 39/2015, desaparece la causa determinante de la suspensión, por lo que se declara el LEVANTAMIENTO

DE LA SUSPENSIÓN del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de aprobación definitiva del Catálogo Municipal de Protección de Bienes Patrimoniales Culturales, reanudándose el cómputo del plazo a partir del día siguiente a la recepción del citado informe.

Quinto. El presente anuncio se publica a efectos de dar cumplimiento al deber de comunicación a las personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Procedimiento Administrativo Común, y para general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

1.884.505

ANUNCIO

3.026

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2026, se acordó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar como funcionaria de carrera, con la categoría de Trabajadora Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, en plaza incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024 y convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 71, de fecha 21 de marzo de 2026, a:

***3170** CABRERA PADRÓN CARLA

SEGUNDO. Aprobar la lista de reserva, integrada por las personas aspirantes aprobadas sin plaza, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de las bases específicas de la convocatoria, con el siguiente orden:

LISTA DE RESERVA

1. ***3577** NORIEGA NOTARIO, IRENE HELENA
2. ***3939** GUARDIET HERNÁNDEZ, ANET

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como dar traslado a los/as interesados/as objeto de nombramiento, a la Junta de Personal y a los departamentos de Personal e Intervención.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer Recurso de Reposición en cualquier momento